



OACI

Organización de Aviación Civil Internacional
Oficina para Norteamérica, Centroamérica y Caribe

NOTA DE INFORMACIÓN

NACC/DCA/08 — NI/05 Rev.
23/07/18

**Octava Reunión de Directores de Aviación Civil de Norteamérica, Centroamérica y Caribe
(NACC/DCA/08)**

Ottawa, Canadá, 31 de julio al 2 de agosto de 2018

Cuestión 4

**del Orden del Día: Informe de rendición de cuentas de la Estrategia "Ningún país se queda atrás"
(NCLB) NACC de la OACI**

4.4 Estado de la certificación de aeródromos en las Regiones NAM/CAR

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO POR CUBA DE LAS METAS REGIONALES DE SEGURIDAD OPERACIONAL Y
NAVEGACIÓN AÉREA ACORDADAS EN PUERTO ESPAÑA RELACIONADA A LA CERTIFICACIÓN DE
AERÓDROMOS**

(Presentada por Cuba)

RESUMEN EJECUTIVO	
Esta Nota Informativa expresa la situación actual de Cuba con respecto a la implantación del Proceso de certificación de aeródromos del Sistema de la Aviación Civil de Cuba y sobre los Equipos de Seguridad en Pista (RST), herramienta que actúa como guía para el funcionamiento de estos equipos en función de prevenir las incursiones y excursiones en pistas.	
<i>Objetivos Estratégicos:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Seguridad Operacional• Capacidad y eficiencia de la navegación aérea• Seguridad de la aviación y facilitación• Desarrollo económico del transporte aéreo• Protección del medio ambiente
<i>Referencias:</i>	<ul style="list-style-type: none">• Decreto/Ley 255 sobre la Aviación Civil.• Reglamento Orgánico del IACC.• Regulación Aeronáutica Cubana (RAC-14). Parte I Aeródromos.• Manual de Certificación de Aeródromos de la República de Cuba.• Manual sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional para aeródromos de la República de Cuba.• Manual de Procedimientos para la Navegación Aérea. Aeródromos.

1. Introducción.

1.1 El Proceso de Certificación de Aeródromos de la República de Cuba comienza con la aprobación de la enmienda al Anexo 14 aplicable a partir del 27 de noviembre de 2003 emitida por sede de la OACI en Montreal para los Estados signatarios, que estableció que los aeródromos internacionales deberían ser Certificados por la Autoridades de Aviación Civil incorporándose la misma al Reglamento de Aeródromos existente que conformaba el marco normativo apropiado que permitió iniciar su implantación.

1.2 Conjuntamente con la aprobación de la normativa que incluye el requisito de Certificación, se elaboró el Manual de Certificación de Aeródromos tomando como base el Doc.9774, circulado a los Estados en su 1ra edición en el 2001, donde se establecen los procedimientos de certificación por el cual un Estado Certifica un aeródromo mediante la aprobación o aceptación de un Manual posterior a la solicitud del operador y de su necesidad de contar con el aval público que otorga la Autoridad de Aviación Civil en correspondencia con las normas aplicables a los aeródromos internacionales.

1.3 El Proceso de Certificación de la República de Cuba cuenta con cinco etapas en su desarrollo las cuales consideran:

- Solicitud oficial para el tratamiento de la expresión de interés por parte del operador
- Evaluación de la solicitud formal de certificación del aeródromo
- Evaluación de las instalaciones, equipos y servicios del aeródromo
- Otorgamiento del certificado de aeródromos
- Publicación en la AIP de la condición de aeródromo certificado.

2. Desarrollo

2.1 El Sistema Aeroportuario de la Republicad de Cuba que administra el operador denominado ECASA, (Empresa Cubana de Aeropuertos y Servicios Aeronáuticos) cuenta con 10 aeródromos internacionales oficialmente declarados en el Plan de Navegación Aérea, los cuales están publicados en el AIP/Cuba encontrándose 5 Certificados lo que representa un 50%.

2.2 El Programa Estatal de la Seguridad Operacional considera un Programa de Vigilancia que establece la inspección, comprobación de las condiciones de explotación de los aeródromos internacionales cada año, así como la revisión periódica y seguimiento por parte del Estado de la vigencia del certificado, además permite la evaluación de las acciones que toma el operador dirigidas al cumplimiento de los Planes de Medidas Correctivas en aras de lograr una operación segura en cada uno de nuestros aeródromos.

2.3 En el manual de certificación de Aeródromos del operador se incluye como elemento esencial para obtener el Certificado del aeródromo las evidencias de implementación de un SMS y en correspondencia con el Anexo 14, en la RAC-14 se estableció por IACC que a partir del 24 de noviembre del 2005 y en consonancia con el Doc.9774 de la OACI la estructura sugerida para la implementación de los subsistemas que conforman la estructura de un SMS y su gestión y acciones de mitigación de los riesgos.

2.4 Las principales afectaciones que se identifican en el proceso de certificación de aeródromo el cual cuenta con un marco legal estructurado en Cuba en correspondencia con las exigencias de la OACI, están fundamentalmente identificadas en los déficits de presupuestos y recursos para asegurar las acciones dirigidas a la corrección de algunos peligros, no obstante se logran niveles razonables de seguridad en las operaciones en nuestros aeródromos que son vigilados y verificados con el nivel de profesionalidad exigido para los inspectores de la Autoridad de la Aviación Civil.

3. Grupos Locales de Seguridad en pista (RST's)

3.1 Los Sistemas de Navegación Aérea y el desempeño aeroportuario insta a los Estados a continuar trabajando en los RST' (Grupos Locales de Seguridad en pista) y de la importancia de su funcionamiento y los factores que intervienen en su composición para asegurar un decrecimiento de los incidentes de excursiones en pista que representa un 35% de los incidentes que se producen en la aviación a nivel mundial de acuerdo a las Estadísticas de los últimos años reportadas.

No	Aeropuertos Internacionales	Fases del Proceso de Certificación de Aeródromos en que se encuentran los Aeropuertos Internacionales de Cuba.					Condición del Proceso.
		1	2	3	4	5	
1	Habana/Jose Martí					X	Certificado
2	Varadero/Juan Gualberto Gomez					X	Certificado
3	Cayo Coco/Jardines del Rey					X	Certificado
4	Camagüey/Ignacio Agramonte					X	Certificado
5	Santiago de Cuba/Antonio Maceo					X	Certificado
6	Holguín/Frank País			X			No Certificado
7	Manzanillo/Sierra Maestra		X				No Certificado
8	Santa Clara/Abel Santamaría			X			No Certificado
9	Cienfuegos/Jaime Gonzalez			X			No Certificado
10	Cayo Largo del Sur/Vilo Acuña	x					No Certificado

3.2 En Cuba tenemos implementado el Manual de Equipo de Seguridad en Pista (RST's), mismo que pretende la implementación de mecanismos para asegurar operaciones seguras en pistas, lo que resulta en una mezcla de soluciones incluyendo planes de mantenimiento, Equipos de seguridad operacional de pista (RST), Sistemas de la gestión de la seguridad operacional (SMS), entre otros, ambos parte del proceso de certificación de aeródromos.

3.3 Los Grupos Locales de Seguridad en pista (RST's), son elementos claves para la coordinación de actividades en aras de evitar las excusiones de pista, y no solo deben tratar estos temas también deben tratar temas medulares relacionados a la Seguridad Operacional de los aeropuertos.

4. Conclusiones.

4.1 El Estado Cubano en el 2016 implemento el documento 9981 de la OACI en su 1ra Edición. PANS/Aeródromo, a aplicar a partir del 10 de noviembre del 2016, convirtiéndolo en un Manual llamado Manual de Procedimientos para la Navegación Aérea-Aeródromos, el cual le concede un espacio medular a las evaluaciones de la seguridad operacional para los aeródromos y a la compatibilidad dirigida a la aceptación para la operación de aeronaves de mayor porte que no cumplen con las claves de referencias para la operación de los aeródromos y permite una tolerancia y margen de aceptación, flexibilizando el proceso de Certificación de aeródromos y asegurando niveles razonables de seguridad operacional que deben cumplir los operadores para ser Certificados por la Autoridad de Aviación Civil.

4.2 La situación actual que presenta el Estado de Cuba con el Proceso de Certificación de sus aeródromos internacionales es satisfactoria teniendo como referencia el cumplimiento de las Metas Regionales de Seguridad Operacional y de Navegación Aérea acordadas para la Región, derivado de un notable esfuerzo que realiza el Instituto de la Aeronáutica Civil y sus operadores de aeródromos que permite tener identificadas nuestras debilidades y fortalezas y contar con una estrategia consolidada en correspondencia con las exigencia actuales y futuras de la OACI.

5. Acciones propuestas.

5.1 Tomar nota de la información brindada por Cuba sobre el tema.

5.2 Sugerir a la Secretaría actualizar la información sobre la situación actual de la certificación de aeródromos en la República de Cuba.